



RESOLUCIÓN No. 351
(Diciembre 15 de 2023)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 342 del 12 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

La **DIRECTORA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 535 de mayo 31 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 342 del 12 de diciembre de 2022, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena – IDER, aprobó la entrega de estímulos económicos a veinte (20) Paraatletas conforme a listado elaborado por la Dirección de Fomento Deportivo y Recreación del IDER, el Profesional Especializado del Área de Deporte y el Equipo de Asesores Externos de Deporte; atendiendo a dos criterios concurrentes, (i) que se tratasen de atletas apoyados por el IDER durante el 2023 en el marco del Programa Deporte Asociado “Incentivos con Sentido”, a través de alguna de las siguientes Resoluciones Nos. 238 de agosto 16 y 271 de septiembre 26 del 2023 y, (ii) que hubieren obtenido al menos una medalla de oro, plata o bronce en los Juegos Deportivos Paranales 2023.

Que, posterior a dicho reconocimiento, la Dirección de Fomento Deportivo y Recreativo del IDER, informó a la Dirección del IDER que, el equipo de trabajo encargado de verificar los nombres de los Paraatletas que cumplieron con los criterios antes señalados omitió incluir a seis (6) atletas de la modalidad deportiva de Fútbol Sala Auditivo que alcanzaron medalla de bronce en los Juegos Deportivos Paranales 2023.

Que dicha omisión obedeció a fallas en la información contenida en la página web oficial de los Juegos Deportivos Paranales 2023 <https://www.paranacionales.gov.co/>, en razón a que la misma no tenía cargada la totalidad de los deportistas medallistas al momento de elaborar el listado de deportista beneficiados.

Que, los deportistas no incluidos en la Resolución No. 342 del 12 de diciembre de 2022, que obtuvieron medallas en los Juegos Deportivos Paranales 2023 y que fueron beneficiarios de las Resoluciones 238 de agosto 16 y 271 de septiembre 26 del 2023, son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.I.	DEPORTE	LOGRO
Ever Antonio Escorcia Díaz	CC 1149445806	Fútbol Sala Auditivo	Bronce
Fredis Jesús Salas Daza	CC 1051418508	Fútbol Sala Auditivo	Bronce
Jairo Ramírez Herrera	CC 1047431633	Fútbol Sala Auditivo	Bronce
Jhon Kellys Fruto Castro	CC 1044922904	Fútbol Sala Auditivo	Bronce
Miguel Ángel Morales Aguas	CC 1128055352	Fútbol Sala Auditivo	Bronce
Naustin Manuel Maldonado De la Rosa	CC 1002241577	Fútbol Sala Auditivo	Bronce

fn

[Handwritten signature]



**RESOLUCIÓN No. 351
(Diciembre 15 de 2023)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 342 del 12 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

Que el logro deportivo de los Paratletas antes relacionados se puede verificar en el siguiente enlace de los Juegos Deportivos Paranales 2023: <https://www.paranacionales.gov.co/equipo/equipo/635513>

Que, conforme el acta que hace parte integral del presente acto administrativo, los Paratletas pertenecen al registro del Club Deportivo Asociación de Sordos de Bolívar -ASORBOL.

Que, se hace necesario modificar la Resolución 342 del 12 de diciembre de 2023 a efectos de incluir a los deportistas antes mencionados como beneficiarios del incentivo de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)** cada uno, de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución 342 del 12 de diciembre de 2023.

Que, el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, cuenta con los recursos que se requieren para la entrega del citado incentivo y que hacen parte del rubro *“Consolidación del Sistema Deportivo Distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros”, en el marco del programa Deporte Asociado, Incentivo con Sentido”.*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución 342 del 12 de diciembre de 2023, el sentido de incluir en el listado de beneficiarios a los deportistas que a continuación se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.I.	DEPORTE	TIPO DE DEPORTE	LOGRO
Ever Antonio Escorcía Díaz	CC 1149445806	Fútbol Sala Auditivo	Conjunto	Bronce
Fredis Jesús Salas Daza	CC 1051418508	Fútbol Sala Auditivo	Conjunto	Bronce
Jairo Ramírez Herrera	CC 1047431633	Fútbol Sala Auditivo	Conjunto	Bronce
Jhon Kellys Fruto Castro	CC 1044922904	Fútbol Sala Auditivo	Conjunto	Bronce
Miguel Ángel Morales Aguas	CC 1128055352	Fútbol Sala Auditivo	Conjunto	Bronce
Naustin Manuel Maldonado De la Rosa	CC 1002241577	Fútbol Sala Auditivo	Conjunto	Bronce

PARÁGRAFO: En consecuencia, hacer entrega de la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000)** a los deportistas antes mencionados como estímulo económico por alcanzar la medalla de bronce en la modalidad deportiva de Fútbol Sala Auditivo en los Juegos Deportivos Paranales 2023, de conformidad a los criterios establecidos en la Resolución 342 del 12 de diciembre de 2023.

Fruto

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN No. 351 (Diciembre 15 de 2023)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 342 del 12 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”.

ARTÍCULO SEGUNDO: - FINANCIACIÓN. - La financiación de lo aquí dispuesto, estará a cargo del Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER. Los recursos están debidamente presupuestados en el proyecto “Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros en el marco del programa Deporte Asociado, Incentivos con Sentido” y cuenta con el CDP 210 del 15 de diciembre de 2023.

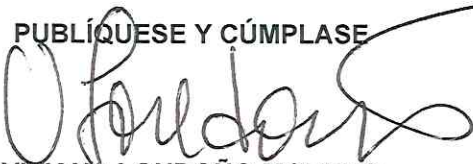
ARTÍCULO TERCERO: El resto de la resolución 342 del 12 de diciembre de 2023 permanecerá incólume.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICACIÓN EN LA WEB: Publíquese el presente acto administrativo en la web del Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER para los efectos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en los términos establecidos en el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora – IDER


Vo. Bo:



Katherine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó:



María Carolina Carballo – Director Administrativo y Financiero


Luz Ortega Martínez – Asesor Código 105 Grado 47 de Planeación


William Marrugo Torrente-Director de Fomento Deportivo y Recreativo



Gustavo González Tarrá-Profesional Especializado Código 222 Grado 45


Nelson Osorio Lentino- Asesor Externo Deportes


Carlos Pombo Gallardo-Asesor Externo Deporte


Guillermo Arrázola Negrete-Asesor Externo Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:


Luis Sierra Díaz-Asesor Externo Coordinador de Deporte Asociado



**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y
RECREACION**

NIT. 800.232.726-6



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **210**

VIGENCIA: **2023**

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.4302.1604.20201300 10038	Consolidacion DEL SISTEMA DEPORTIVO DISTRITAL MEDIANTE UNA ESTRATEGIA DE ESTIMULOS Y/O APOYOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS DE ALTOS LOGROS-0 Cartagena de Indias	1.2.4.3.01-059 - SGP DEPORTE	12,000,000.00
Total disponibilidad:			12,000,000.00
Objeto	Recursos para desarrollar la invitación "Por medio de la cual se hace un reconocimiento público y exaltan a los atletas apoyados por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias del registro de Clubes Deportivos del Distrito de Cartagena de Indias; que se han destacado por alcanzar medallas en los Juegos Deportivos Paranales 2023 y se les hace entrega de estímulos económicos"		
Valor	DOCE MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: DIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los Quince días (15) del mes Diciembre de 2023

EDWIN SALCEDO RICARDO

P. U. Presupuesto

Se expide este certificado a solicitud de :

GINA VIVIANA LONDOÑO MORENO

DIRECTOR(A) GENERAL